



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD

**7811**

*Extracto de la Resolución del director del Institut Balear de la Joventut de 5 de agosto de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de los Premios Carnet Jove para Proyectos de Autoempleo y de las ayudas para iniciar la actividad de estos proyectos para el año 2020 y se establecen sus bases reguladoras*

**Codi BDNS: 521649**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada en el encabezamiento, cuyo texto completo se podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

**Primero. Beneficiarios**

La convocatoria de Premios Carnet Jove para Proyectos de Autoempleo y ayudas para iniciar la actividad de estos proyectos para el año 2020 se dirige a personas físicas titulares del Carnet Jove de les Illes Balears de entre 18 y 30 años que deseen impulsar proyectos de negocio desde el autoempleo.

**Segundo. Finalidad**

La finalidad de este programa es la mejora de la empleabilidad de los jóvenes mediante el fomento del autoempleo a través de la contribución del Institut Balear de la Joventut.

**Tercero. Bases reguladoras**

La Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 137, de 2 de octubre), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 19 de febrero de 2004 (BOIB núm. 29, de 28 de febrero) y por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo).

**Cuarto. Importe**

Se destina a esta convocatoria de premios y ayudas la cantidad máxima de 30.000 €, a cargo del presupuesto del Institut Balear de la Joventut para el año 2020. De este importe, 14.000 € se destinarán a los premios y 16.000 € se destinarán a las ayudas para poner en funcionamiento los negocios premiados.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación especificada empieza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en *Boletín Oficial de las Illes Balears* y acaba el 24 de septiembre de 2020.

Palma, 26 de agosto de 2020

**El director del Institut Balear de la Joventut**

Sebastià Lliteras Lliteras

Por delegación de la presidenta del Institut Balear de la Joventut (BOIB núm. 23, de 02.20.2018)

